



RESOLUCIÓN N° 224

19 de noviembre de 2018

TEMA:

Se denuncia a Publimetro por posible infracción a la ética periodística en noticia que incluye en su titular “manada infantil” para referirse a menores de edad acusados de violación, haciendo alusión al caso del grupo de adultos acusados y sentenciados en España, criminalizando a los menores.

Vistos:

El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación recibió una denuncia de don Zorky Muñoz Tapia, por posible infracción a la ética periodística en la noticia titulada *“La manada infantil” de Pudahuel sería reincidente: niños de 8, 9 y 12 años acusados de violar a menor habrían atacado antes.*

Sostiene el reclamante que en la noticia se criminaliza a menores inimputables, poniéndolos en las mismas condiciones de los adultos acusados, juzgados y sentenciados por un tribunal español.

En sus descargos, Publimetro señala que la nota se refiere al caso de una niña atacada sexualmente por un grupo de menores de edad que busca dar cuenta de la extrema gravedad de un hecho de esas características. Indica que en ella no se dan los nombres de los menores ni algún procedimiento que permita identificarlos, por lo que no existe criminalización, y que la alusión directa al caso de España pretende dar cuenta a los lectores que Chile no está libre de situaciones como las que tanto impacto han tenido en dicho país y en toda la región.

Considerando:

Que las normas éticas que rigen la actividad periodística protegen a los menores de edad que puedan haber intervenido en hechos delictuales, especialmente cuando ellos tienen una connotación de carácter sexual.



Que se falta a la ética cuando se entrega información de los menores que permita identificarlos, como cuando se muestran sus rostros, los de sus familiares, sus nombres u otro dato relevante, como ya se ha dicho en ocasiones anteriores por el Consejo.

Que al revisarse la nota publicada, no se advierte que en ella se entregue información que permita identificar a los menores acusados del delito, y por ende mal podría considerarse que se los criminalice.

Que el uso de la frase “manada infantil”, con la que se hace alusión a un caso ocurrido en España de ciertas similitudes con los hechos cubiertos por la publicación, no genera en opinión de este Consejo un cuestionamiento a la ética periodística, e incluso la probabilidad que dicha vinculación se haga por el público es discutible, pues en la noticia no se hace referencia a la misma.

En razón de lo expuesto, este Consejo de Ética resuelve:

DESESTIMAR la denuncia presentada por don Zorky Muñoz Tapia en contra de Publímetro por la publicación de la nota titulada *“La manada infantil” de Pudahuel sería reincidente: niños de 8, 9 y 12 años acusados de violar a menor habrían atacado antes.*

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Lamberto Cisternas Rocha, Bernardo Donoso Riveros, María Elena Gronemeyer Forni y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario el Fiscal Rodrigo Núñez Arenas.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.



Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación están disponibles en el sitio web www.consejodeetica.cl

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Rodrigo Núñez Arenas', with a horizontal line underneath.

Rodrigo Núñez Arenas
Fiscal